

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**ALDEAS Y CAMPAMENTOS (01)**

Partida	:	18
Capitulo	:	01
Programa	:	02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>19.826.023</b>
09		APORTE FISCAL		19.803.023
	01	Libre		19.803.023
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		<b>GASTOS</b>		<b>19.826.023</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03,04	2.442.416
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		539.522
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		113.085
	04	Mobiliario y Otros		12.310
	05	Máquinas y Equipos		2.372
	06	Equipos Informáticos		98.403
31		INICIATIVAS DE INVERSION		194.896
	02	Proyectos		194.896
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16.536.104
	03	A Otras Entidades Públicas		16.536.104
	003	Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos		16.536.104

**GLOSAS :**

01 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan para la erradicación de los campamentos, con metas por región para 2012; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el delegado presidencial en la materia. Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.

La Dirección del Programa Aldeas y Campamentos deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al 31 de julio del año 2012, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias por egresar a nivel regional para el año 2012.

02 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 10
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 5.002
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 6.322
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 2.098.048

03 Los Secretarios Técnicos Regionales deberán ser profesionales o expertos

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**ALDEAS Y CAMPAMENTOS (01)**

Partida	:	18
Capitulo	:	01
Programa	:	02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

que acrediten experiencia en las tareas requeridas.

Las contrataciones respectivas serán efectuadas mediante resolución fundada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con copia, en el mismo mes de dictación, a la Dirección de Presupuestos. En dicha resolución podrá otorgárseles la calidad de Agente Público, en un número que no podrá exceder de 40. Los Secretarios Técnicos Regionales dependerán del Director del SERVIU en coordinación con la Dirección del Programa Aldeas y Campamentos.

- 04 Con cargo a estos recursos se podrán contratar un máximo de 25 honorarios que cumplirán funciones de apoyo psicosocial a las familias de Aldeas y Campamentos